

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
"LECCIONES APRENDIDAS EN EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN".**

Nosotros, **LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA**, mayor de edad, Casado, hondureño, Abogado, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, con Identidad No. 0801-1967-02018, en mi condición de Director Presidencial de Gestión por Resultados, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2014 de fecha 10 de Febrero de 2014, facultado para realizar este acto mediante Acuerdo de Delegación No.00303-A de fecha 28 de febrero de 2014, para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por la otra, **CARLOS ROBERTO REYES GUTIERREZ** mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad No. 0101-1979-01455; en adelante denominado "**EL CONSULTOR**", celebran el presente **CONTRATO** (en adelante denominado el "Contrato").

CONSIDERANDO QUE "**EL CONTRATANTE**" tiene interés en que "**EL CONSULTOR**" preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE "**EL CONSULTOR**" está dispuesto a prestar dichos servicios, POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1.Servicios

- i) "**EL CONSULTOR**" prestará los servicios que se especifican en el **Apéndice A**, "Términos de Referencia y Alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.
- ii) "**EL CONSULTOR**" desarrollará la consultoría para "**EL CONTRATANTE**" en la forma y dentro de los plazos indicados en el **Apéndice B**, "Duración, monto y forma de pago".
- iii) Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral de a) Los Términos de Referencia b) Acta de selección de EL CONSULTOR emitida por la terna evaluadora.

2.Plazo

"**EL CONSULTOR**" prestará los servicios por un periodo de un mes a partir de la firma del contrato. Apéndice B. Teniendo como sede las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno. La consultoría es presencial.

3.Pagos

A. Monto máximo

"**EL CONTRATANTE**" pagará a "**EL CONSULTOR**" una suma no superior a Treinta Mil Lempiras Exactos (L. 30,000.00) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el **Apéndice C**. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye el pago de las actividades y/o productos establecidos en los Términos de Referencia que realizará "**EL CONSULTOR**", así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

Se realizara un solo pago contra entrega de los productos:

Producto 1: Plan de Trabajo, a entregar cinco (5)días calendario después de firmado el contrato

